ORDENANZA N° 3450

VISTO:

La intención de nombrar el nuevo espacio público de recreación situado en el sector norte de la ciudad;

Y CONSIDERANDO:

I. Que, por Ordenanza Municipal N° 3334, se dispuso la instrucción de las actuaciones administrativas para incorporar al patrimonio privado de la Municipalidad de Morteros el inmueble ubicado en la intersección de las calles Italia e Intendente Aonzo, designado catastralmente como 01-01-0014-005-00.

II. Que es intención de esta Municipalidad recordar a los grandes hombres de nuestra historia, dando su nombre a calles, plazas, paseos o lugares públicos.

III. Que, es intención de esta administración asignar a dicho espacio público el nombre de Plaza “Papa Francisco” como reconocimiento, al pontífice argentino de nombre secular Jorge Mario Bergoglio, primer líder católico de origen latinoamericano, desde el 13 de marzo de 2013 hasta su muerte el 21 de abril de 2025 a los 88 años de edad.

IV. Que, el Papa Francisco fue el primer miembro de la Compañía de Jesús en dirigir la Iglesia Católica.

V. Que, su nombre responde a la obra de Francisco de Asís, quien promulgó un mensaje y un estilo de vida de humildad y pobreza, por ello el Papa Francisco hablaba de construir "una Iglesia pobre y para los pobres".

VI. Que, durante su pontificado apoyó la inclusión de mujeres en la Iglesia Católica, defendió valores de justicia social, tuvo un trato acogedor con las personas LGBT, apoyó acciones para combatir el calentamiento global, defendió a los migrantes y rechazó las políticas hostiles contra ellos.

VII. Que, mostró una variedad de gestos pastorales indicativos de sencillez, entre los que se incluyen su decisión de residir en la Casa de Santa Marta en lugar de la residencia papal del Palacio Apostólico Vaticano usada por sus antecesores desde 1903.

VIII. Que el Papa Francisco tuvo constantes acercamientos a otras religiones, incluyendo encuentros históricos con líderes del Islam y del judaísmo.

IX. Que por lo antes expuesto se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto (Art. 45º) de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello, **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- IMPONESE el nombre de "Papa Francisco" al espacio público, denominado "Plaza", ubicado en el inmueble designado catastralmente como, 01-01-0014-005-00 sobre calle Italia, e Intendente Aonzo.

ARTÍCULO 2°.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a la realización del diseño y diagramación del espacio, así como a la ejecución de los trabajos correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo a fijar la fecha de imposición de este nombre.

ARTICULO 4°.- COMÚNIQUESE al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

DE CARLI MARIA CRISTINA

GONZALEZ SONIA ANALIA